

en caso necesario. En cuya inteligencia y deseando la Ciudad evitar pleytos y discordias y que este negocio se transija por medios extrajudiciales sin agravo de la Renta, ni al decoro de su Comisario Acordo: que los S.^{res} D.^{os} Andre Texer Regidor y D.^o Gines Hernandez Procur.^{or} Gen.^l traten con el S.^{or} Conregidor Subdelegado y con el Cab.^o Admin.^o de Rentas, procurando arreglar este asunto amistosamente en los terminos que les dicte su prudencia

Privilegios p.
nombrar Ess.

Se dio cuenta de varias apuntaciones que se han sacado de los privilegios y demas documentos relativos a la facultad que tiene esta Ciudad de nombrar Escribanos: en cuya intelig.^a Acordo: se paren dhas. apuntaciones con el exped.^{te} al S.^{or} D.^o Gines Hex.^o para que como Abogado de esta Ciudad diga en su vista qual de dhas. documentos se debera presentar al Ex.^{mo} S.^{or} Gobernador del Consejo de Hacienda en cumplim.^{to} de su orden de veinte y tres de Mayo proximo, a quien se represente a fin de que conceda nuevo termino para la presentacion de dho. privilegio median- te haber cumplido el que fixo de Ex.^a en la citada orden y ser necesario mucho tiempo para examinar los apuntados privilegios por causa de su antigüedad

Procur.^{or} en Granada

En este Ayuntamiento se hicieron presentes varias cartas del Procur.^{or} de esta Ciudad en Granada en que da cuenta del estado de los pleytos q.^e hay pendientes en aquella R.^a Chancilleria y

